



Lo que sigue para la Cuenta Pública

Esta semana presenté el informe de la tercera etapa de la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, con el resultado acumulado de 2 mil 50 auditorías. Se observaron 53 mil millones de pesos en proceso de aclarar, lo que con lo revisado en las dos primeras entregas –las de junio y octubre– suman 61 mil 853 millones de pesos.



David Colmenares

Es importante mencionar que el mayor monto corresponde al gasto federalizado, aproximadamente cuatro quintas partes de lo pendiente, en virtud de la gran cantidad de entes a auditar –cerca de cuatro mil–, esto es: gobiernos de las entidades federativas, municipios, poderes judiciales, universidades públicas estatales, dependencias de la administración pública federal, congresos estatales, etcétera.

Solamente el dato de que tenemos cerca de 2 mil 500 municipios, y en esta tercera entrega, multiplicamos nuestra presencia en este orden de gobierno, gracias a la tecnología. No olvidemos la situación de pobreza y alta marginalidad de un gran número de municipios.

Por otra parte, es importante mencionar que después de presentado el Informe, la ley establece plazos para que los entes puedan aclarar y solventar las observacio-

nes a los entes auditados, y a la Auditoría Superior de la Federación un espacio de análisis para resolver, para que los entes aclaren o se transfiera esto al área de investigación y al jurídico después, la que, en caso de encontrar daños al erario, prepara las denuncias correspondientes, que se presentan, ante la Fiscalía General de la República, con quien hemos mantenido una estrecha coordinación y comunicación. Lo importante es destacar que, en esta etapa, las observaciones no se pueden calificar de desvíos, irregularidades o actos de corrupción, entran en proceso de aclaración.

A través del tiempo ha disminuido la recurrencia de las observaciones, en los recursos transferidos vía participaciones y recursos federales como los destinados para la educación básica. Hasta 2015, con la creación del FONE en lugar del FAEB, permitió a los estados regularizar parte de la problemática financiera de la educación básica, igual que el Fondo de Infraestructura Social, que modificó sus reglas para atender mejor las necesidades de los estados y municipios, así como darle más transparencia al uso del dinero público.

La ASF no puede, ni debe ser por su propia naturaleza nunca un ente “recaudador” de recursos para que haya ahorros presupuestales, ya que cuando se reintegran a la Tesorería de la Federación (Tesofe), quien pierde es el pueblo, al no realizarse las obras que el Congreso programó, en su beneficio.

Auditor Superior de la Federación